

Documento: 2020/05007/11137

Referencia: 10

Página: 1

Area Planificación y Desarrollo Aduanero  
Division Tecnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 66/2020**

<b>1. Fecha</b>	14 de setiembre de 2020
<b>2. Referencia</b>	GEX 2020/05007/11137
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Adolfo H. Redaelli.
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Alfajor de Arroz relleno sabor dulce de leche.
<b>5.2 Descripción</b>	Galletas de arroz con relleno de dulce de leche y cubiertas con baño de repostería semiamargo, tipo alfajor, libre de gluten, sin TAC. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado</b>	1806.90.00.99
<b>6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	<p>De acuerdo a la información y muestra proporcionada por el interesado se trata de galletas de arroz con relleno sabor dulce de leche y cubiertas con un baño de repostería semiamargo. Las tapas son galletas de arroz integral, el relleno de dulce de leche elaborado con azúcar, aceite vegetal, dulce de leche en polvo, leche descremada en polvo, suero de queso en polvo, cacao en polvo, aromatizante, saborizante, colorante, emulsionante; y la cobertura/baño de repostería semiamargo que se compone de azúcar, aceite vegetal hidrogenado, cacao en polvo, sal, emulsionante y aromatizante.</p> <p>Se presenta en una caja que contiene 12 unidades de alfajor de arroz, con un peso de 26g cada una. Debido a que cada unidad está formada por dos galletas de arroz, se podría tomar en consideración la partida 19.04 que contempla a los "Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), pre cocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte", pero teniendo en cuenta que es una preparación que está totalmente recubierta por un baño de repostería que contiene cacao en polvo (17%), y considerando la Nota 3 de este capítulo que en sus exclusiones plantea que: "La partida 19.04 no comprende las preparaciones con un contenido de cacao superior al 6 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, ni las recubiertas totalmente de chocolate o demás preparaciones alimenticias que contengan cacao de la partida 18.06 (partida 18.06)."; por tanto debemos considerar la partida 18.06 "Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09  
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2020/05007/11137

Referencia: 10

Página: 2

	cacao.”, y dentro de ella la subpartida 1806.90. Por no existir apertura regional y por no estar comprendida entre las mercaderías que clasifican en entre las subpartidas 1806.90.00.1 a 1806.90.00.9 corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 1806.90.00.99 “Los demás” en aplicación de la RGI 1(texto de la partida 18.06), RGI 6 (texto de la subpartida 1806.90) y Regla General Complementaria Nacional (Texto del ítem nacional 1806.90.00.99).
--	--

<b>6.2 Item nacional resultante</b>	<b>1806.90.00.99</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1, y 6.</b>

<b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente <b>“Alfajor de arroz relleno sabor de dulce de leche”</b> en el ítem nacional <b>1806.90.00.99</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.
---

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09  
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2020/05007/11137

Referencia: 10

Página: 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



Firmas:

- FLORENCIA DA ROSA - US20161
- LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
- SANTIAGO MOURA - US20217